



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE
SANTA BARBARA DE PINTO -
MAGDALENA.**

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00064-00
DEMANDANTE: VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO
DEMANDADOS: ANADIR RAMOS GUITERREZ y ANGEL GUILLERMO LARIOS COCK

Al Despacho del señor Juez, escrito allegado por la apoderada del extremo activo en la que solicitó oficiar a COOSALUD EPS S.A., para que informe la dirección física y electrónica del demandado, **ANGEL GUILLERMO LARIOS COCK**, quien figura como Cotizante de la mencionada Entidad Prestadora de Salud. Provea.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).


ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

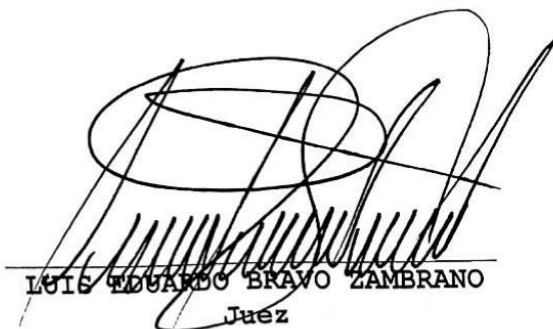
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede en el presente proceso ejecutivo promovido por VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO contra los señores, ANADIR RAMOS GUITERREZ y ANGEL GUILLERMO LARIOS COCK, este despacho atenderá favorablemente lo solicitado.

En mérito de las razones expuestas, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara de Pinto, Magdalena,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a COOSALUD EPS S.A. a fin que informe la dirección física y electrónica del señor ANGEL GUILLERMO LARIOS COCK, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.043.911. Oficiese. Por secretaria envíese el respectivo oficio a la dirección electrónica del extremo activo para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE
SANTA BARBARA DE PINTO -
MAGDALENA.

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 31 DE AGOSTO DE 2023

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 53
FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE